COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

ACTA Nº 121/14

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, a los tres días del mes de Diciembre, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 5 ubicado en Ruta Transchaco Km 13 y 1/2 los miembros del Comité de Evaluación integrado por los siguientes:

1. **TTE INT EVA MARIA ESPINOLA DURE**
2. **STTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO**
3. **SO 3 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA**

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibidos de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 60/14 "RECARGA DE EXTINTORES",** como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
3. Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas **Nº 120/14**
- Carta de invitación con acuse de recibo de 1 casa comercial con los requisitos legales y técnicos del presente llamado.
- Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 20.909/03 y 5174
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuya oferta se detalla a continuación:

NÚMERO	EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	EXTINTORES PREMIER PLUS.	1.750.000

Con todos los documentos a vista y disposición; se inicia la evaluación de la oferta en el orden iniciado que a continuación se detalla:

OBSERVACION: Según la Resolución DNCP Nº 3416/14, en el art. 1º establece que:
"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

N°	REQUISITOS LEGALES	EXTINTORES PREMIER PLUS
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	CUMPLE
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	CUMPLE
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	CUMPLE
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	CUMPLE
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	CUMPLE
7	Patente Comercial	CUMPLE
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	CUMPLE

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas):

Conforme al Cuadro de Especificaciones Técnicas, que se adjunta al presente Informe y forma parte integral del mismo se concluye que:

- La firma **EXTINTORES PREMIER PLUS,** se selecciona como la oferta más baja y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación de la **"RECARGA DE EXTINTORES"** de la **DIGETREN**.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

ANALISIS EN SU 3ra FASE

1- Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga la calificación y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS,** se presenta con el más bajo precio y la mejor oferta evaluada cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato de **RECARGA DE EXTINTORES**, para la **DIGETREN.**

2- Cuadro de Precios Adjudicados

RECARGA DE EXTINTORES						EXTINTORES PREMIER PLUS			
DIGETREN									
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	UM	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE 1 KILO	UNIDAD	10	EVENTO	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	20.000	200.000
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE 2 KILOS	UNIDAD	5	EVENTO	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	25.000	125.000
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE 4 KILOS	UNIDAD	15	EVENTO	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	35.000	525.000
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE 6 KILOS	UNIDAD	20	EVENTO	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	45.000	900.000
MONTO TOTAL									1.750.000

- No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas del día miércoles tres del mes de diciembre de 2014, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3 F - MIEMBRO COMITÉ DE EVAL.

.....
ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
STTE INT - MIEMBRO COMITÉ DE EVAL.

.....
EVA MARIA ESPINOLA DURE
TTE INT - MIEMBRO COMITÉ DE EVAL.